

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 200-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de julio de 2022

VISTO: La Carta N° 0253-2022-DACB-FI-UNAJMA de fecha 19 de julio del 2022, de la Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, mediante el cual solicita la Modificación de la Carga Académica Lectiva para el semestre académico 2022 – I del Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, docente Ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional J

osé María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución № 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;



Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica:

Que, el art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arquedas:

Que, el artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que "La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...)";

Que, con Resolución N° 156-2022-CFI-UNAJMA de fecha 16 de junio del 2022, se **APRUEBA la Carga Académica Lectiva** de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I;

Que, con Resolución N° 165-2022-CFI-UNAJMA de fecha 24 de junio del 2022, se **APRUEBA la modificación de la Carga Académica Lectiva** de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para el semestre académico 2022-I aprobados con la resolución N° 156-2022-CFI-UNAJMA de fecha 16 de junio del 2022;

Que, con Carta N° 0253-2022-DACB-FI-UNAJMA de fecha 19 de junio del 2022, de la Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN Nº 200-2022-CFI-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCION DE COORDINACION DE FACULTAD DE INGENIERIA

Arguedas mediante el cual solicita la Modificación de la Carga Académica Lectiva para el semestre académico 2022 – I del Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, docente Ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas conforme al siguiente detalle:

Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Investigador RENACYT)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
	Codigo						HT	HP	TH	
	AMAD56	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Ordinario	Principal	Dedicación Exclusiva	3	2		2	
1	AMAD94	TESIS I	Ordinario			3	2	2	4	
	Total de horas									

Que, en atención al Carta N° 0253-2022-DACB-FI-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de la Carga Académica Lectiva para el semestre académico 2022 – I del Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, docente Ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas conforme al siguiente detalle:

Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Investigador RENACYT)										
N°	Código	Carga Lectiva	Condición	Categoría	Modalidad	N° Cred	Horas			
	Coulgo						HT	HP	TH	
	AMAD56	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Ordinario	Principal	Dedicación Exclusiva	3	2		2	
1	AMAD94	TESIS I	Ordinano			3	2	2	4	
	Total de horas									

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su refrendo correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.







Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo



FACULTAD DE INGENIERÍA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 19 de julio del 2022

Carta N° 0253 - 2022- DACB-FI- UNAJMA

Sr.

Dr. YALMAR TEMÍSCLOTES PONCE ATENCIO
Coordinador de la Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional José María Arguedas
Presente. –

ASUNTO: Modificación de carga lectiva de docente Dr. MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO

Referencia: CARTA No 0136 - 2022 - MOFA

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y para manifestarle que se nos ha hecho llegar la CARTA No 0136 – 2022 – MOFA, por el Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho, donde se nos informa que se han realizado algunas modificaciones en la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, según el MEMORÁNDUM No 020–2022 – D-DAIA- UNAJMA.

Consiguientemente la carga lectiva actual será el siguiente:

1. Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Investigador RENACYT, Docente ordinario Principal DE										
Código	Asignatura	Horas			Cred.	Sección	Sem.	Esc. Prof.	Facultad	
Coulgo	Asignatura	HT	HP	TH	Cieu.	Seccion	Seill.	ESC. FIUI.	racuitau	
AMAD56	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2		2	3		V	EPIAM	FI	
AMAD94	TESIS I	2	2	4	3		IX	EPIAM	FI	
Total de ho	6									

Se adjunta a la presente el documento de referencia.

Sin otro en particular, y en espera de la atención a la presente, es propicia la oportunidad para hacerle saber mi consideración personal y estima personal hacia usted.

Atentamente,

Mg-Frida Esmeralda Fuentes Bernedo

CC. / Archivo. Adjunto:

CARTA No 0136 – 2022 – MOFA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 14 de julio de 2022.

CARTA Nº 0136 - 2022 - MOFA

Señora:

Mg. Frida Es meralda Fuentes Bermedo Directora de Departamento Académico de Ciencias Básicas Universidad Nacional José María Arguedas Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a la vez informar que, se han realizado algunas modificaciones en la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, según MEMORANDUM N^{o} O2O-2022-D-DAIA-UNAJMA, que se anexa para su consideración y se formule la modificación correspondiente en la resolución de carga lectiva para el presente semestre 2022-1.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniar los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO

Cc. DAIAM VPAC Archivo/.



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia pana el Trabajo Productivo y el Desarnollo

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORÁNDUM Nº 020-2022 - D-DAIA- UNAJMA.

De : Dra. María del Carmen Delgado Laime

Directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental

Para : Dr. Manuel Octavio Fernández Athó

Docente del DAIA

Asunto : Remito Carga Lectiva del Semestre Académico 2022-l.

Fecha: Talavera, 11 de Julio de 2022.

Previo cordial saludo me dirijo a usted, para hacerle llegar su carga lectiva correspondiente al semestre académico 2022-l, en la Escuela de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA, el mismo que se consigna en el siguiente cuadro:

Dr. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHÓ									
ÍTEM	CÓDIGO	ASIGNATURA	CONDICION	CLASIFICACION	HORAS LECTIVAS				
IIEW	CODIGO			CLASIFICACION	HT	HP	TH		
1	AMAD94	Tesis I (Grupo B)	NOMBRADO	RENACYT	2	2	4		
2	AMAD56	Metodología de la Investigación (T)	NOWBRADO	RENACTI	2	0	2		
TOTAL DE HORAS							6		

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Dra. María del Carmen Delgado Laime Director del DAIA

C.c./Archivo Contacto: daiam@unajma.edu.pe
